

DISEÑO DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de los títulos de formación permanente (SIGC_FP) de la Universidad de Valladolid (UVa) atiende a lo indicado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En el artículo 37 apartado 11 se indica que “la universidad garantizará la calidad y el rigor académico y científico de los títulos de formación permanente, siendo ello responsabilidad de los sistemas internos de garantía de la calidad que la institución universitaria determine”.

El RD 640/2021, de 27 de julio, por el que se establece la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, en su artículo 5 apartado 7 indica la necesidad de velar por la calidad de la oferta académica de formación permanente a través de un sistema interno de garantía de la calidad, que deberá ser certificado por la agencia de calidad.

El ámbito de aplicación de este SIGC_FP es para la oferta de la Universidad de Valladolid de Títulos Propios de Posgrado (TPP): Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialización y Diploma de Expertos; así como para Microcredenciales (MC) que certifiquen resultados de aprendizaje con la carga crediticia que establezca la normativa vigente.

Este sistema se define para garantizar la calidad de los títulos de formación permanente (TPP y MC) de la UVA y se desarrolla por cada uno de los programas a través de los órganos establecidos en la normativa de la Universidad. Se apoya en la recopilación de información sobre los aspectos relacionados con su desarrollo, así como en el análisis y evaluación de la información disponible para facilitar la toma de decisiones mediante el establecimiento de planes de mejora.

El SIGC_FP es la base para el seguimiento del proyecto contenido en su plan de estudios, aprobado por los órganos de gobierno y que cuenta con un informe favorable de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro donde esté adscrito el Director o Directora del Título Propio de Posgrado o de la Microcredencial.

1. POLÍTICA Y GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León) establecen en su Artículo 101 que la universidad “podrá impartir cursos de formación permanente, que permitan la actualización de conocimientos y de habilidades a las personas, tituladas o no, que reúnan los requisitos que se establezcan para el acceso a este tipo de actividades”.

El compromiso de la universidad para impartir una formación de calidad se materializa en el diseño del presente sistema de la garantía de calidad de la formación permanente con tres ejes claramente diferenciados:

- Mecanismos para propuesta de planes formativos adecuados a las demandas de la sociedad, así como el análisis constante que promueva la mejora continuada tras cada convocatoria.

- Análisis del cumplimiento de compromisos, tanto en la dedicación y competencia del profesorado como en la adecuación del equipamiento e infraestructuras o las garantías de adquisición de los resultados de aprendizaje.

- Gestión de la información y su transparencia.

El sistema tiene dos fases: una durante la autorización de implantación para la primera convocatoria de TPP y MC y otra durante la renovación de la autorización para cada una de las sucesivas convocatorias.

2. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad para la Formación Permanente (CGCU_FP): Esta comisión está establecida por resolución rectoral y la forman un o una estudiante de cada una de las grandes ramas de conocimiento, al menos, el vicerrector o la vicerrectora con competencias en docencia, estudiantes y empleabilidad, investigación, internacionalización, innovación docente y comunicación, así como quien ostente la jefatura del gabinete de estudios y evaluación. La comisión resolverá las incidencias que no hayan sido resueltas por las correspondientes comisiones del centro o del TTP o MC y estará informada de la oferta anual de títulos propios de posgrado y microcredenciales

Comisión de Garantía de Calidad del Centro para la Formación Permanente (CGCC_FP) donde esté adscrito el Director del Título Propio de Posgrado o de la Microcredencial: Se trata de una comisión constituida por la Junta de Centro cuando tengan adscritos Títulos Propios de Posgrado o Microcredenciales. La compondrán, al menos, un o una representante de estudiantes, un o una profesional, un coordinador o coordinadora de los títulos oficiales adscritos al centro y un miembro del equipo decanal o de dirección. Será la encargada de la elaboración del informe del correspondiente programa de formación permanente. Este informe será vinculante siempre que el centro tenga acreditación institucional y exista un informe favorable de la COAP para los TP de Posgrado o de la CGC_MC para las microcredenciales. Posteriormente se procederá a la aprobación de implantación por los órganos de gobierno, Consejo de Gobierno para la primera convocatoria de los TPP, Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para las sucesivas convocatorias de los TTP o para las Microcredenciales.

Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP): Esta comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias académicas examinará las propuestas de los Títulos Propios de Posgrado y emitirá un informe para cada una de ellas. En el caso de módulos de títulos propios de posgrado que puedan ser objeto de microcredenciales apilables, no será necesario el informe para la Comisión de Garantía de Calidad de las Microcredenciales.

Comisión de Garantía de Calidad de las Microcredenciales (CGC_MC): Constituida y regulada por resolución rectoral, es una comisión formada por igual número de miembros de las Comisiones de Ordenación Académica, de Investigación y de Relaciones Internacionales, así como por un o una estudiante cada una de las grandes ramas de conocimiento. Esta comisión examinará las propuestas de Microcredenciales no apilables en credenciales de Título Propio de Posgrado. La presidencia rota anualmente entre los representantes de las diferentes comisiones participantes.

Director del Título Propio de Posgrado o Responsable de la Microcredencial: En todos los títulos de formación permanente figurará como responsable un profesor o profesora, quien ejercerá las funciones de director o directora del Título Propio de Posgrado o Profesor/a responsable de la Microcredencial.

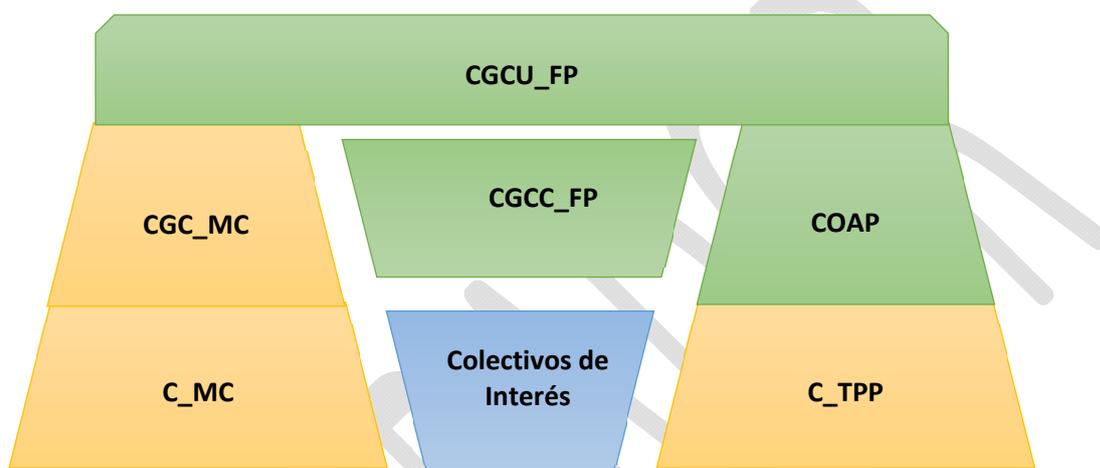
Comisión del Título Propio de Posgrado o de la Microcredencial (C_TTP o C_MC): Dadas las características de esta formación, anualmente el director/responsable del programa nombrará una comisión encargada del análisis de la información del título, que se reflejará en un Informe de Seguimiento conforme al Modelo del Anexo 2. Al menos un representante de estudiantes del mismo ámbito de conocimiento, de profesionales expertos, de empleadores y del PDI con docencia en el programa deben formar parte de esta comisión. En el caso de participación de empresas o instituciones que aporten financiación, esta debe materializarse en una mayor presencia de sus representantes en la comisión y la cogobernanza del programa.

La comisión deberá reunirse al menos una vez antes del inicio de cada convocatoria del programa con el fin de organizarlo adecuadamente y controlar el procedimiento de admisión; y otra al finalizar el programa con el objeto de valorar su desarrollo y elaborar el informe de seguimiento.

Las renovaciones de autorización para posteriores convocatorias dependerán de las propuestas de implementación de mejoras realizadas en el informe de seguimiento.

Colectivos de Interés: Aunque no son responsables de la gestión del programa de formación permanente, deben ser tenidos en cuenta en la estrategia para establecer la oferta de programas de formación permanente. Estos son, entre otros, estudiantes, PDI, investigadores y PAS, empresas, instituciones, ONG, que tendrán audiencia en cualquiera de las comisiones o figuras citadas en este apartado.

Todos los responsables velarán por la implementación responsable del SIGC_FP bajo los principios de uso eficiente de los recursos humanos y materiales, transparencia de la gestión y servicio formativo a la sociedad y al tejido institucional o empresarial. En caso de necesidad, pueden solicitar los informes externos que sean pertinentes.



3. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL TÍTULO PROPIO O MICRECRENCIALES DE FORMACIÓN PERMANENTE

La formación permanente de la Universidad de Valladolid se autorizará e implementará conforme a la normativa vigente en la Universidad de Valladolid. Los Programas de Formación Permanente dentro del ámbito de este SIGC_FP se desarrollarán conforme a lo indicado en su memoria de implantación (Anexo 1_TTP o 1_MC según se trate de Títulos Propios de Posgrado o Microcredenciales).

Igualmente se llevará a cabo un seguimiento del desarrollo de cada convocatoria del programa formativo, en el que se garantizará el cumplimiento de la memoria correspondiente y la mejora del proceso de aprendizaje. El seguimiento lo realizará el Director o la Directora y la Comisión del Título Propio de Posgrado o de la Microcredencial, quienes utilizarán el Modelo (Anexo 2), elaborado para tal efecto.

El desarrollo del título se apoyará en la Memoria de implantación y el seguimiento, en su cumplimiento; se analizarán y tomarán decisiones basadas en la información de la percepción de los diferentes grupos de interés, en las quejas y sugerencias recibidas y en los diferentes datos e indicadores del título.

La información recogida en el informe de seguimiento comprenderá los siguientes aspectos:

- satisfacción de los colectivos implicados (estudiantes, profesorado interno y externo, empleadores) (Anexos 3_P y 3_E y 4;
- satisfacción con las prácticas externas (si procede) para estudiantes y tutores de empresa;
- indicadores del título;

- información pública;
- quejas, reclamaciones y sugerencias;
- programas de formación permanente conjuntos.

El seguimiento del desarrollo de los Programas de Formación Permanente concluirá con la definición de un Plan de Mejora. En él se identificarán las acciones que han de llevarse a cabo con el fin de eliminar o minimizar los puntos débiles detectados en el informe. Dicho Plan de Mejora será revisado en el siguiente seguimiento del Programa.

El seguimiento anual será realizado por el director o la directora y por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

C_TPP y C_MC	COAP	CGC_MC	CGCC_FP
Archivo y custodia de la documentación: memorias, informes de seguimiento, resolución de incidencias, histórico de los indicadores del programa de formación, convenios cuando sea necesario.	Preparación del informe de valoración de propuestas de Títulos Propios de Posgrado que den respuesta a una necesidad social y que garanticen la disponibilidad de profesorado capacitado, infraestructuras y equipamiento adecuados.	Informe de valoración de las microcredenciales que pueden tener un perfil investigador, de internacionalización o de cualquier ámbito. Se revisarán tanto los recursos materiales como los humanos, así como los mecanismos para garantizar los resultados de aprendizaje, competencias y habilidades.	Elaboración del informe del programa formativo. Será vinculante en el caso de centros con acreditación institucional.
Preparación de propuestas de programas formativos que den respuesta a una necesidad social, siendo preferente la recualificación de profesionales y la mejora de la empleabilidad.	Preparación del informe para la renovación de Títulos Propios de Posgrado según el informe de seguimiento y las mejoras a implementar en el programa formativo, profesorado y equipamiento.	Informe de valoración de la renovación de implantación de las microcredenciales considerando el seguimiento realizado del programa formativo.	Mediación en la resolución de incidencias cuando no hayan sido solventadas por la comisión del TPP o de la MC.
Elaboración del informe de seguimiento con análisis del cumplimiento de objetivos, compromisos del profesorado, resolución de incidencias y propuestas de mejora en cada convocatoria, así como medición de del impacto de acciones previas.	Informe de las microcredenciales que deriven de títulos propios con estructura modular.		
Mediación incipiente en cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del Programa.			

Admisión de los candidatos entre los que cumplen los requisitos de acceso.			
--	--	--	--

4. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés implicados (estudiantes, profesorado...), se implantarán las correspondientes acciones para la recogida de las opiniones de los diferentes colectivos:

Colectivo	Acción	Periodicidad	Responsable	Calendario
Estudiantes	Encuesta de Satisfacción con el Programa Formativo y la actividad docente del profesorado ANEXO 3_E	En cada Convocatoria del TPP o MC	Director del TTP o Responsable de la MC	Dos últimas semanas
Egresados	Cuestionario de Satisfacción global con el TPP o MC Según ANEXO 4			Al solicitar el título o la MC
Profesorado	Encuesta de Satisfacción con el Programa Formativo ANEXO 3_P	En cada Convocatoria del TPP o MC	Director del TTP o Responsable de la MC	Dos últimas semanas
Prácticas Externas	Encuesta de Satisfacción con las Prácticas Externas	Cuando corresponda	Director del TTP o Responsable de la MC	Dos últimas semanas
Empresas, Instituciones u ONG	Comunicación de impresiones en formato libre.	Cada trienio	Director del TTP o Responsable de la MC	Último trimestre del trienio

Los resultados de las diferentes actuaciones serán analizados por los responsables indicados en el apartado 2. Dicho análisis se plasmará en el seguimiento anual del título y servirá de ayuda en la toma de decisiones.

5. INDICADORES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE

El SIGC recopila una serie de indicadores que, junto con la información aportada en los apartados explicados anteriormente, ayudan a analizar los resultados que se están alcanzando en el Programa.

Entre otros, dichos indicadores aportan información sobre los siguientes aspectos:

- número de estudiantes en el Programa de Formación Permanente
- análisis de resultados académicos (tasas de evaluación y rendimiento, tasas de éxito)
- cronología de la calidad de la enseñanza y del profesorado
- resultados de las encuestas de satisfacción
- eficiencia del Procedimiento de gestión de incidencias

6. INFORMACIÓN PÚBLICA

En la página web de la Universidad de Valladolid, en el Portal de Estudiantes (accediendo por ESTUDIOS), hay una pestaña dedicada a la Formación Permanente. Dentro del Programa de Formación Permanente, bajo el ámbito de este Sistema de Garantía de Calidad, destacan dos alojamientos: uno para las microcredenciales y otro para los títulos propios de posgrado. La información de cada uno de los programas ofertados estará disponible y actualizada. Dicha información es subida, modificada y actualizada por la unidad administrativa responsable de estos estudios.

Esta página recoge información del Programa respecto a los siguientes aspectos: organización y dirección del título, objetivos, plan de estudios, requisitos de acceso y matrícula, evaluación y cualquier otra información que se considere relevante sobre el título. Además, deberá estar habilitado un buzón visible de quejas y sugerencias.

El director del título propio o profesor responsable velará por que la información de la página web esté lo más completa y actualizada posible.

7. QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

La unidad administrativa responsable de la información que figure en la página web institucional habilitará un buzón de quejas y sugerencias, que serán gestionadas, dependiendo de la temática, por la unidad administrativa o por el director del título.

Además, el campus virtual es un canal de comunicación válido para contactar con los profesores del curso y con el responsable del programa formativo.

En el Portal del Estudiante de la web de la UVa (> Estudios > Oficina Virtual y Trámites Académicos > Oficina Virtual del estudiante > Sugerencias y quejas) puede formularse las preguntas que se consideren utilizando el formulario o presentar una queja según el catálogo de procedimientos de la sede electrónica.

8. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE CONJUNTOS

En el caso de Programas de Formación Permanente en los que participen otras universidades o instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, se establecerá un convenio entre ellas y se determinará una universidad coordinadora. Dicha universidad recibirá información de las otras universidades participantes sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados para la elaboración del informe de seguimiento anual.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este escrito se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos o por desdoblamientos, se entenderán como referidas, indistintamente, tanto a hombres como a mujeres.

Microcredenciales:

El Consejo de la Unión Europea, en su Recomendación de 16 de junio de 2022 relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad ([2022/C 243/02](#)), recomienda a los Estados miembros adoptar medidas al nivel adecuado en apoyo de los siguientes objetivos:

- Permitir que, a través de las microcredenciales, las personas adquieran, actualicen y mejoren los conocimientos, capacidades y competencias que necesitan para prosperar en un mercado de trabajo y una sociedad cambiantes, para beneficiarse plenamente de una recuperación socialmente justa y de una transición equitativa hacia la economía sostenible y digital y para estar mejor preparadas frente a los retos presentes y futuros.
- Apoyar la preparación de los proveedores de microcredenciales para mejorar la calidad, la transparencia, la accesibilidad y la flexibilidad de la oferta de aprendizaje con el fin de capacitar a las personas para crear itinerarios de aprendizaje y profesionales personalizados.
- Fomentar la inclusión, el acceso y la igualdad de oportunidades, y contribuir a la consecución de la resiliencia, la justicia social y la prosperidad para todos, en un contexto de cambios demográficos y sociales y durante todas las fases de los ciclos económicos.

El Consejo de la Unión Europea (2022/C 243/02) entiende por «Microcredencial»: *el registro de los resultados del aprendizaje que ha obtenido un aprendiz a raíz de un pequeño volumen de aprendizaje. Dichos resultados se habrán evaluado con arreglo a criterios transparentes y claramente definidos. Las experiencias de aprendizaje que dan lugar a la obtención de microcredenciales están diseñadas para proporcionar al aprendiz conocimientos, capacidades y competencias específicos, que responden a las necesidades sociales, personales, culturales o del mercado de trabajo. Las microcredenciales son propiedad del aprendiz, se pueden compartir y son portátiles. Pueden ser independientes o acumularse en credenciales más amplias. Están respaldadas por una garantía de calidad con arreglo a normas acordadas en el sector o ámbito de actividad pertinente.*

La reciente actualización de la legislación universitaria española, producida con la entrada en vigor del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, traslada un decidido impulso de los programas de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades, en el marco de sus enseñanzas propias, incluidas en estas las enseñanzas de formación permanente y, en particular, las microcredenciales.

De conformidad con el artículo 37 - apartado 8 - del Real Decreto, las universidades podrán impartir enseñanzas propias de formación permanente en forma de microcredenciales o micromódulos de menos de 15 ECTS, que permitan certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración.

Normativa UVa

Reglamento de títulos propios:

<https://www.uva.es/export/sites/uva/2.estudios/2.06.titulospropios/documentos/BOCYL-Reglamento-titulos-propios-UVa.pdf>

Reglamento de cursos de extensión universitaria y formación continuada:

<https://secretariageneral.uva.es/documentos/VII.3.-Reglamento-de-los-Cursos-de-extension-universitaria-y-formacion-continuada-de-la-UVa.pdf>

Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización:

<https://secretariageneral.uva.es/documentos/VIII.2.-Reglamento-contratacion-trabajos-cientifico-tecnico-o-artistico-y-para-desarrollo-cursos-especializacion.pdf>

Documentos de referencia

ANECA (2022): *Microcredenciales. Formación inclusiva en todos los formatos y para todas las edades.*

https://www.aneca.es/documents/20123/49576/MICROCREDENCIALES_Informe_V3.pdf/db424827-b464-d41d-ae09-717eb95e5742?t=1660907214565



Unidad organizadora:

Facultad/Escuela/ Departamento / Instituto

Documentos que deben acompañar la memoria/propuesta:

Acuerdo favorable del órgano responsable de la propuesta del coordinador/a de la microcredencial.

Datos del profesorado externo

Compromiso Docente del profesorado participante perteneciente a la UVa

Presupuesto Económico Provisional en formato libre que garantice la autofinanciación

EL COORDINADOR/ LA COORDINADORA

FIRMA

BORRADOR



Índice de la memoria/propuesta:

1 Personas asociadas a la solicitud
1.1 Coordinador/a
2 Descripción de la microcredencial
2.1 Datos básicos
a. Modalidad (presencial, híbrida, virtual)
b. Denominación
c. Ámbito y Rama de conocimiento
d. Nivel (nivel de grado (MECES 2, Marco Europeo de Cualificaciones 6), de máster (MECES 3, Marco Europeo de Cualificaciones 7), de doctorado (MECES 4), otro
e. Plazo de validez de la microcredencial, si procede
f. Periodo de implantación previsto
2.2 Distribución de Créditos
a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por asignatura
2.3 Datos asociados al Centro
a. Tipo de enseñanza
b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas
c. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.
d. Ubicación de los espacios
3 Justificación
3.1 Justificación de la microcredencial.
a. Objetivo general y objetivos específicos
b. Interés académico, científico o profesional del mismo.
c. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta
4 Resultados de Aprendizaje
4.1 Resultados de Aprendizaje
a. Conocimientos
b. Habilidades o destrezas
c. Competencias
5 Acceso y admisión de estudiantes
5.1 Perfil de ingreso
5.2 Requisitos de acceso
5.3 Criterios de admisión y selección.
5.4 Preinscripción y matrícula
a. Importe de la matrícula
b. Personas de contacto
6 Planificación de las enseñanzas
6.1 Descripción general del plan de estudios
a. Descripción general del plan de estudios
b. Organización temporal y carácter de las asignaturas
c. Profesor responsable de la asignatura
6.2 Estructura del Plan de Estudios
6.3 Sistema y características de la evaluación de las asignaturas
6.4 Metodología docente o enfoque metodológico de la microcredencial
7 Personal académico
7.1 Personal académico disponible
a. Profesorado UVa
b. Profesorado universitario no UVa
c. Otros expertos y profesionales del ámbito empresarial (perfil y experiencia)
7.2 Otros recursos humanos disponibles
8 Recursos materiales, espacios y servicios
8.1 Justificación de los medios materiales, espacios y servicios disponibles:
a Descripción de los medios materiales, espacios y servicios disponibles.
8.2 Obtención de recursos adicionales
8.3 Instituciones y entidades colaboradoras
9 Sistema de Garantía de Calidad de la microcredencial

Anexo I Fichas de asignaturas



1 Personas asociadas a la solicitud

1.1 Coordinador/a de la microcredencial

Deberá de ser necesariamente un profesor/a de la Universidad de Valladolid con vinculación permanente.

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombre:
Email:
Teléfono:

2 Descripción de la microcredencial

2.1 Datos básicos

a. Modalidad:

Se entiende por **modalidad docente presencial** aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se desarrolla de forma presencial (interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados).

La actividad docente síncrona no es presencial porque no se desarrolla en el mismo espacio físico. No obstante, si la actividad docente tuviera lugar de forma presencial en un Centro y, al mismo tiempo, de forma virtual en otro Centro distinto, dicha actividad puede considerarse presencial en ambos casos. En este sentido para considerar que un ECTS se imparte de manera presencial, deberá tener, al menos, 7,5h de interacción en el mismo espacio físico entre profesor y estudiante (se mantiene el criterio de considerar presencial aquellas enseñanzas en las que entre el 30% y 40% de la carga horaria crediticia se imparte de manera presencial con un contacto directo y físico entre estudiante y docente). Quedan excluidas de esta caracterización las materias de TFG/TFM y de Prácticas Externas.

Se entiende por **modalidad docente híbrida** aquella en que la actividad lectiva que se enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial), siempre manteniendo la unidad del proyecto formativo y la coherencia en todos aquellos aspectos académicos más relevantes –aunque la conjugación de la doble modalidad docente implique adaptaciones de los elementos académicos a las mismas–. La proporción de créditos no presenciales para que un título tenga la consideración de híbrido será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 por ciento de la carga crediticia total del título.

Se entiende por **modalidad docente virtual** aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el mismo espacio docente de la universidad. Esta modalidad de enseñanza universitaria se caracteriza fundamentalmente por basarse en el uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación. En términos de carga crediticia, un título podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando la totalidad de los créditos (ECTS) que lo configuran se imparte en dicha modalidad de enseñanza (exceptuando de ese cómputo la realización de pruebas de evaluación y las prácticas externas, siempre y cuando estas no representen más del 20% de los créditos).

De acuerdo con las definiciones establecidas en la normativa, se recomienda evitar la presentación de solicitudes cuya no presencialidad (medida en ECTS) sea superior al 60% e inferior al 100% (exceptuando la realización de pruebas de evaluación y las prácticas externas) en aras de garantizar una clara distinción entre las distintas modalidades de enseñanza.

Presencial

Híbrida

Virtual

b. Denominación

c. Rama y ámbito de conocimiento

Artes y Humanidades
Ciencias
Ciencias de la salud
Ciencias sociales y jurídicas
Ingeniería y arquitectura

e. Ámbito de conocimiento

Indicar ámbito de conocimiento según Anexo I del RD 822/2021
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15781.pdf>
Indicar la Categoría según ISCED_F
bit.ly/3iYiJOK



<https://circabc.europa.eu/ui/group/d14c857a-601d-438a-b878-4b4cebd0e10f/library/2fd8652b-63fd-46c1-b428-427a4fc1baea/details>

d. Nivel (Grado, Máster u otro)

Grado (MECES 2, Marco Europeo de Cualificaciones 6), de máster (MECES 3, Marco Europeo de Cualificaciones 7), otro

e. Plazo de validez de la microcredencial, si procede.**f. Periodo de implantación previsto**

Duración del estudio

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

2.2 Distribución de créditos en la microcredencial**a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS (1 ECTS= 25 horas), por asignatura.**

Total créditos ECTS:

Obligatorias
Prácticas
Trabajo Final

2.3 Datos asociados al Centro

Centro:

a. Tipo de enseñanza:

Presencial
Híbrida
Virtual

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número mínimo de plazas:

Número máximo de plazas:

c. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Se han de indicar las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo, que deban cursar todos los estudiantes de la microcredencial.

d. Ubicación de los espacios

Se indicará toda la información relativa a los apartados (a, b, c y d) en cada centro donde sean impartidas las enseñanzas conducentes a la microcredencial. Los espacios en diferentes centros irán avalados con el correspondiente acuerdo de la junta de centro o comisión delegada.

3 Justificación

3.1 Justificación de la microcredencial.

- a Objetivo general y objetivos específicos.
- b. Interés académico, científico, social o profesional del mismo.
- c. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

4 Resultados de aprendizaje

4.1 Resultados de aprendizaje.

La universidad deberá especificar los principales resultados de aprendizaje que se espera haya adquirido el estudiantado al finalizar la microcredencial.

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje, concretados en conocimientos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado deben ser evaluables y estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título deben estar redactados de forma clara y precisa, así como alineados con su nivel MECES y EQF. Deben ser coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y los objetivos de la microcredencial.

- Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en la microcredencial deben ser evaluables y debe garantizarse su adquisición por todo el estudiantado. Deben centrarse en aquellos conocimientos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo. Su número no debe exceder en ningún caso de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.

Se pueden concretar en:

1. “Conocimientos”: manejo de determinada información, hechos, teorías, modelos o conceptos. Es el “saber sobre” algo.
2. “Habilidades o destrezas”: capacidad para llevar a cabo determinados procesos o procedimientos específicos del ámbito de actividad (un “saber hacer” concreto). Se entienden incluidas aquí tanto capacidades técnicas específicas (manejo de instrumentos, técnicas, protocolos o metodologías), como procesos intelectuales o físicos de muy variado signo.
3. “Competencias”: en esta categoría se describen las sub-competencias y competencias transversales (capacidades o cualidades relacionadas con la actuación de las personas que no dependen de un ámbito temático o disciplinario específico). Podemos incluir aquí también determinadas actitudes o valores.

Es recomendable, utilizar algún sistema de descripción del estilo: Por ejemplo:

Conocimientos

CN1. Conocer en profundidad los procedimientos de evaluación de las situaciones de ... desde una perspectiva global, teniendo en cuenta la complejidad y los riesgos.

CN2. Conocer los diferentes grupos de ..., los mecanismos de acción y las indicaciones de uso.

Habilidades o destrezas

HB1 ... Actuar en el ámbito de conocimiento propio, con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos

HB2 Valorar las necesidades ... de ...

HB3 Desarrollar, actualizar y aplicar algoritmos de decisión

Competencias

CM1 Tomar una decisión ... a partir de la evaluación de la experiencia de ,,,,

CM2 Demostrar liderazgo profesional de

- a Conocimientos.

- b. Habilidades o destrezas.

- c. Competencias.



5 Acceso y admisión de estudiantes

5.1 Perfil de ingreso

5.2 Requisitos de acceso

5.3 Criterios de admisión y selección

5.4 Preinscripción y matrícula

a. Importe de la matrícula:

Indicar el presupuesto provisional bajo el requisito de autofinanciación. Pendiente de aprobación por el Consejo Social: art. 11 del <https://secretariageneral.uva.es/documentos/VII.3.-Reglamento-de-los-Cursos-de-extension-universitaria-y-formacion-continuada-de-la-UVa.pdf>

b. Personas de contacto:

- Preinscripción:
- Matrícula:

6 Planificación de las enseñanzas

6.1 Descripción general del plan de estudios:

a. Descripción general del plan de estudios:

Como paso previo a describir en detalle el plan de estudios, para facilitar la comprensión de dicho plan, sería de utilidad incluir una explicación sobre la manera en la que se van a estructurar las enseñanzas. Se recomienda incluir información acerca de cuestiones como las siguientes:

Breve descripción general de las asignaturas de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo.

Breve justificación de cómo las distintas asignaturas de que consta la microcredencial constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de los resultados del aprendizaje de la microcredencial

Otra información relevante, como requisitos especiales para poder cursar las distintas asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación y mecanismos de coordinación docente.

b. Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las asignaturas.

Rellenar el cuadro de organización del plan de estudios, donde, Tipología: OB: Obligatoria; TF: Trabajo Final, P: Prácticas; MX: Mixto, y la temporalización puede ser en un semestre o en un cuatrimestre.

Si ha diseñado uno cuadros que tengan esta información o ha realizado la planificación con otro aspecto, puede incluirla siempre que la información final contenga como mínimo lo establecido para este cuadro.

Curso	Total créditos ECTS:						
Asignatura	Créd.	Modalidad	%	Carácter			Temporalización
				OB	TF	P	Mx
				OB	TF	P	Mx
				OB	TF	P	Mx
				OB	TF	P	Mx
				OB	TF	P	Mx

c. Profesor responsable de cada asignatura:

--

Apellidos y Nombre	Asignatura



6.2 Estructura del Plan de Estudios.
Descripción de las asignaturas de enseñanza-aprendizaje que constituye la estructura del plan.

Para la realizar este apartado debe tener en cuenta la ficha de cada Asignatura según anexo.

6.3 Sistema y características de la evaluación de las asignaturas

El sistema y las características de la evaluación de las asignaturas deberán estar disponibles, para su consulta pública, antes del inicio del periodo de matrícula, en la página web de la universidad.

6.4 Metodología docente o enfoque metodológico de la microcredencial

7 Personal académico

7.1 Personal académico disponible:

a Profesorado UVa

Apellidos y Nombre	Titulación	Categoría	Experiencia docente ¹	Experiencia investigadora ²	Asignatura	Créditos

b Profesorado universitario no UVa

¹ Años de experiencia docente.

² Tramos de investigación reconocidos.



Apellidos y Nombre	Titulación	Categoría y universidad	Experiencia docente ³	Experiencia investigadora ⁴	Asignatura	Créditos

c Otros expertos y profesionales del ámbito empresarial (perfil y experiencia)

Apellidos y Nombre	Empresa	Titulación	Asignatura	Créditos

7.2 Otros recursos humanos disponibles:

Personal de apoyo disponible, su vinculación a la Universidad, su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con la microcredencial. La especificación del personal de apoyo se realizará en términos de perfiles y no se requerirá necesariamente incluir el nombre y apellidos del personal académico ni su currículum vitae.

Perfil	Tipo vinculación	Experiencia profesional

8 Recursos materiales, espacios y servicios

8.1 Justificación de los medios materiales, espacios y servicios disponibles:

Los espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc., son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En el caso de enseñanzas que se impartan a distancia, será necesario el informe favorable de VirtUVa además de señalar la existencia de recursos específicos, tales como centros asociados, equipos informáticos, infraestructura de telecomunicaciones, etc. Los espacios de un centro irán avalados con el visto bueno de la junta de centro o comisión delegada.

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

³ Años de experiencia docente.

⁴ Tramos de investigación reconocidos.



En este apartado enumere y describa técnicamente el equipamiento de su centro en general y aquel que prevé dedicar a la impartición de la microcredencial.
 Indicar el número de espacios, realizar una breve descripción de los mismos, así, para los casos más específicos, como por ejemplo laboratorios, señalar la adecuación de los mismos para la impartición de la microcredencial.
 Si los medios materiales y espacios no pertenecen al centro o departamento promotor, debe aportarse un compromiso de cesión.

Espacios formativos y de investigación

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación

Espacios de apoyo y servicios

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación

Otras dependencias e instalaciones

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación

8.2 Obtención de recursos adicionales necesarios

8.3 Instituciones y entidades colaboradoras

Instituciones o entidades que colaboran en el desarrollo de la microcredencial participando en la docencia o en la financiación y patrocinio mediante suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

9 Sistema de Garantía de Calidad para la evaluación de la microcredencial



La autorización es solo para una convocatoria. Las sucesivas convocatorias requieren un plan de mejoras y métricas de la calidad. Especificar el compromiso de cumplir con el sistema interno de garantía de calidad para la formación permanente de la UVa.

BORRADOR



Anexo I: Fichas de asignaturas.

Cumplimentar OBLIGATORIAMENTE: Asignatura

 Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
<input type="text"/>						
1	Créditos ECTS (horas):	Carácter:				
			OB		TF	P
OB: Obligatoria; TF: Trabajo Final; P: Prácticas;						
2	Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios (Unidad temporal y sus correspondientes ECTS)					
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
3	Lenguas en las que se imparte:					
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
4	Resultados del aprendizaje: (indicar los resultados del aprendizaje que se desarrollan, de los descritos en el punto 4)					
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
5	Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad)					
Desglosar entre trabajo autónomo y en presencia del profesor						
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
6	Sistemas de evaluación:					
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
7	Contenidos de la asignatura: (Breve descripción de la asignatura)					
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)					
<input type="text"/>						
<input type="text"/>						



BORRADOR



Título propio de posgrado:

Universidad de Valladolid

Título Propio de Posgrado:

Los títulos propios, según el tipo, llevarán alguna de las siguientes denominaciones: *Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización o Experto*

Unidad organizadora:

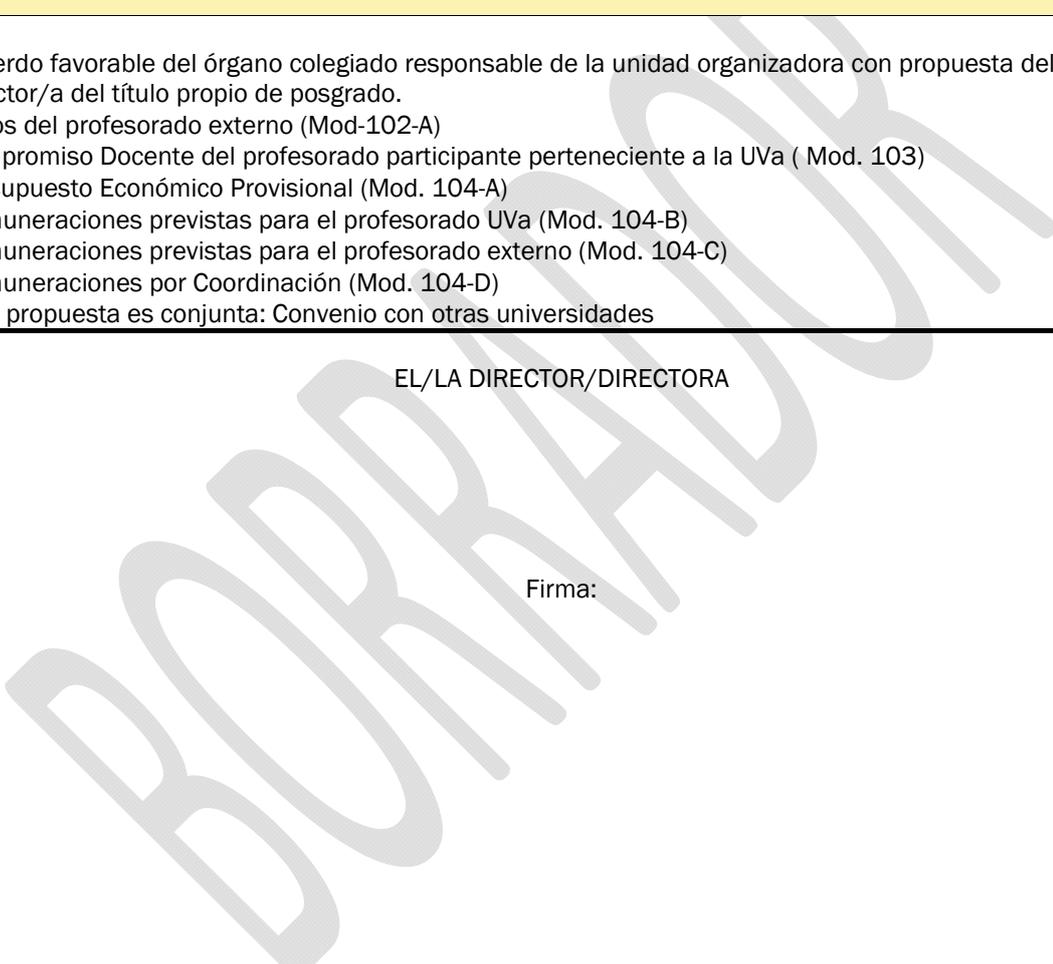
Facultad/Escuela/ Departamento / Instituto

Documentos que deben acompañar la memoria/propuesta:

- Acuerdo favorable del órgano colegiado responsable de la unidad organizadora con propuesta del director/a del título propio de posgrado.
- Datos del profesorado externo (Mod-102-A)
- Compromiso Docente del profesorado participante perteneciente a la UVa (Mod. 103)
- Presupuesto Económico Provisional (Mod. 104-A)
- Remuneraciones previstas para el profesorado UVa (Mod. 104-B)
- Remuneraciones previstas para el profesorado externo (Mod. 104-C)
- Remuneraciones por Coordinación (Mod. 104-D)
- Si la propuesta es conjunta: Convenio con otras universidades

EL/LA DIRECTOR/DIRECTORA

Firma:





Índice de la memoria/propuesta:

1 Personas asociadas a la solicitud

1.1 Director/a del título propio

2 Descripción del título

2.1 Datos básicos

- a. Tipología
- b. Modalidad
- c. Denominación
- d. Rama y Ámbito de conocimiento
- e. Código ISCED
- f. Nivel (nivel de grado (MECES 2, Marco Europeo de Cualificaciones 6), de máster (MECES 3, Marco Europeo de Cualificaciones 7), de doctorado (MECES 4), otro
- g. Titulación conjunta

2.2 Distribución de Créditos en el Título

- a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

2.3 Datos asociados al Centro

- a. Plazas de nuevo ingreso ofertadas
- b. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.

3 Justificación

3.1 Justificación del título.

- a. Objetivo general y objetivos específicos
- b. Interés académico, científico o profesional del mismo.
- c. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta

3.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

- a. Descripción de los procedimientos de consulta internos.
- b. Descripción de los procedimientos de consulta externos.

3.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

4 Resultados del aprendizaje

- a. Conocimientos
- b. Habilidades o destrezas
- c. Competencias

5 Acceso y admisión de estudiantes

5.1 Perfil de ingreso

5.2 Requisitos de acceso

5.3 Criterios de admisión y selección.

5.4 Preinscripción y matrícula

- a. Periodo de preinscripción
- b. Periodo de matrícula



- c. Importe de la matrícula
- d. Personas de contacto

6 Planificación de las enseñanzas

6.1 Descripción general del plan de estudios

- a. Descripción general del plan de estudios
- b. Organización temporal y carácter de las materias
- c. Profesor/a responsable de la asignatura

6.2 Estructura del Plan de Estudios

6.3 Sistema y características de la evaluación de las asignaturas

6.4 Metodología docente o enfoque metodológico del título

7 Personal académico

7.1 Personal académico disponible

- a. Profesorado Uva
- b. Profesorado universitario no UVa
- c. Otros expertos y profesionales del ámbito empresarial (perfil y experiencia)

7.2 Otros recursos humanos disponibles

8 Recursos materiales y servicios

8.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

- a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

8.2 Obtención de recursos adicionales

8.3 Instituciones y entidades colaboradoras

9 Sistema de evaluación del título propio

10 Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación y horarios de impartición del título

10.2 Condiciones de adaptación de los estudiantes procedentes del título propio previo.

Anexos



1 Personas asociadas a la solicitud

1.1 Director/a del título propio

El Director/a del título deberá de ser necesariamente un profesor/a de la Universidad de Valladolid con vinculación permanente debiendo poseer la titulación de doctor para los programas de máster de formación permanente.

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombre:

Email:

Teléfono:

BORRADOR



2 Descripción del título propio

2.1 Datos básicos

a. Tipología:

El Máster de Formación Permanente (con una carga de 60, 90 y 120 créditos ECTS), el Diploma de Especialización (con entre 30 y 59 créditos) y el Diploma de Experto (de menos de 30 créditos).

Máster de Formación Permanente

Diploma de Especialización

Diploma de Experto

b. Modalidad:

Se entiende por **modalidad docente presencial** aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se desarrolla de forma presencial (interactuando el profesorado y el estudiantado en el mismo espacio físico, sea este el aula, laboratorios o espacios académicos especializados).

La actividad docente síncrona no es presencial porque no se desarrolla en el mismo espacio físico. No obstante, si la actividad docente tuviera lugar de forma presencial en un Centro y, al mismo tiempo, de forma virtual en otro Centro distinto, dicha actividad puede considerarse presencial en ambos casos. En este sentido para considerar que un ECTS se imparte de manera presencial, deberá tener, al menos, 7,5h de interacción en el mismo espacio físico entre profesor y estudiante (se mantiene el criterio de considerar presencial aquellas enseñanzas en las que entre el 30% y 40% de la carga horaria crediticia se imparte de manera presencial con un contacto directo y físico entre estudiante y docente). Quedan excluidas de esta caracterización las materias de TFG/TFM y de Prácticas Externas.

Se entiende por **modalidad docente híbrida** aquella en que la actividad lectiva que se enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias en modalidad presencial y virtual (no presencial), siempre manteniendo la unidad del proyecto formativo y la coherencia en todos aquellos aspectos académicos más relevantes -aunque la conjugación de la doble modalidad docente implique adaptaciones de los elementos académicos a las mismas-. La proporción de créditos no presenciales para que un título tenga la consideración de híbrido será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 por ciento de la carga crediticia total del título.

Se entiende por **modalidad docente virtual** aquella en que el conjunto de la actividad lectiva que se enmarca en el plan de estudios se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado que no requiere la presencia física de ambos en el mismo espacio docente de la universidad. Esta modalidad de enseñanza universitaria se caracteriza fundamentalmente por basarse en el uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación. En términos de carga crediticia, un título podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando la totalidad de los créditos (ECTS) que lo configuran se imparte en dicha modalidad de enseñanza (exceptuando de ese cómputo la realización de pruebas de evaluación y las prácticas externas, siempre y cuando estas no representen más del 20% de los créditos).

De acuerdo con las definiciones establecidas en la normativa, se recomienda evitar la presentación de solicitudes cuya no presencialidad (medida en ECTS) sea superior al 60% e inferior al 100% (exceptuando la realización de pruebas de evaluación y las prácticas externas) en aras de garantizar una clara distinción entre las distintas modalidades de enseñanza.

Presencial

Híbrida

Virtual

c. Denominación

d. Rama de conocimiento

Artes y Humanidades

Ciencias

Ciencias de la salud

Ciencias sociales y jurídicas

Ingeniería y arquitectura

Ámbito de conocimiento



Título propio de posgrado:

Universidad de Valladolid

e. Nivel (Grado, Máster u otro)

Grado (MECES 2, Marco Europeo de Cualificaciones 6), de máster (MECES 3, Marco Europeo de Cualificaciones 7), otro

f. Titulación conjunta:

Sí No

En caso afirmativo, se presentará una única solicitud conjunta cuya propuesta debe venir acompañada del convenio firmado a tal efecto.

Dicho convenio deberá ser adjuntado a la propuesta y aportado en formato pdf.

El convenio debe especificar claramente la(s) universidad (es) responsable(s) de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición del título. También deberá indicarse el procedimiento de modificación o extinción del plan de estudios, así como el resto de responsabilidades

En el supuesto de convenios con Universidades extranjeras, en todo caso, la Universidad española custodiará los expedientes de los títulos que expida

¿Se ha firmado el convenio entre Universidades implicadas?

Sí No

Indica las Universidades que participan en el título y el centro responsable:

Universidad

Centro responsable

Indica la universidad responsable de:

En el caso de convenio internacional, señalar la Universidad española responsable

La custodia de los expedientes:
La expedición del título:

¿El convenio recoge los mecanismos de extinción del plan de estudios?
¿El convenio describe las responsabilidades de cada universidad?

Sí No
Sí No

2.2 Distribución de Créditos en el Título

En el caso de las materias optativas, se debe indicar el número de créditos de este tipo en los que el estudiante se ha de matricular y no el número total de créditos optativos que ofertará el plan de estudios.

a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS (1 ECTS= 25 horas), por tipo de materia.

Total créditos ECTS:

Tipo de materia:	<input type="text"/>
Obligatorias	<input type="text"/>
Optativas	<input type="text"/>
Prácticas externas	<input type="text"/>
Trabajo o Proyecto Final	<input type="text"/>



2.3 Datos asociados al Centro

Centro*:

a. Plazas de nuevo ingreso ofertadas (si se ofertara en dos modalidades indicar las plazas por modalidad)

Número mínimo de plazas:

Número máximo de plazas:

b. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Se han de indicar las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo, que deban cursar todos los estudiantes del Título.

Las lenguas que se incluyan solamente en asignaturas optativas o que solo aparezcan en algún itinerario no deben incluirse en este apartado. Los estudiantes que cursen materias en estas lenguas verán reflejado este aspecto.

* Se indicará toda la información relativa a los apartados (a, b, y c) en cada centro donde sean impartidas las enseñanzas conducentes al título.



3 Justificación

3.1 Justificación del título.

Se debe justificar adecuadamente el interés académico, científico, profesional y social del título y su incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad.
Se pueden aportar enlaces a páginas web o documentos que complementen la justificación.

a Objetivo general y objetivos específicos.

b. Interés académico, científico, social o profesional del mismo.

c. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

d. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

3.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

a Descripción de los procedimientos de consulta internos

b Descripción de los procedimientos de consulta externos

3.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.



4 Resultados de aprendizaje

4.1 Resultados de aprendizaje.

La universidad deberá especificar los principales resultados de aprendizaje que se espera haya adquirido el estudiantado al finalizar el título. Con carácter general se sugiere que la propuesta de resultados de formación y aprendizaje no supere los 25.

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje, concretados en conocimientos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado deben ser evaluables y estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título deben estar redactados de forma clara y precisa, así como alineados con su nivel MECES y EQF. Deben ser coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y los objetivos del título.

- Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título propio deben ser evaluables y debe garantizarse su adquisición por todo el estudiantado. Deben centrarse en aquellos conocimientos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo. Su número no debe exceder en ningún caso de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.

En el caso de los Másteres de Formación Permanente los resultados de aprendizaje corresponden al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Se pueden concretar en:

1. "Conocimientos": manejo de determinada información, hechos, teorías, modelos o conceptos. Es el "saber sobre" algo.
2. "Habilidades o destrezas": capacidad para llevar a cabo determinados procesos o procedimientos específicos del ámbito de actividad (un "saber hacer" concreto). Se entienden incluidas aquí tanto capacidades técnicas específicas (manejo de instrumentos, técnicas, protocolos o metodologías), como procesos intelectuales o físicos de muy variado signo.
3. "Competencias": en esta categoría se describen las sub-competencias y competencias transversales (capacidades o cualidades relacionadas con la actuación de las personas que no dependen de un ámbito temático o disciplinario específico). Podemos incluir aquí también determinadas actitudes o valores.

Es recomendable, utilizar algún sistema de descripción del estilo: Por ejemplo:

Conocimientos

- CN1. Conocer en profundidad los procedimientos de evaluación de las situaciones de ... desde una perspectiva global, teniendo en cuenta la complejidad y los riesgos.
- CN2. Conocer los diferentes grupos de ..., los mecanismos de acción y las indicaciones de uso.

Habilidades o destrezas

- HB1 ... Actuar en el ámbito de conocimiento propio, con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos
- HB2 Valorar las necesidades ... de ...
- HB3 Desarrollar, actualizar y aplicar algoritmos de decisión

Competencias

- CM1 Tomar una decisión ... a partir de la evaluación de la experiencia de ,,,
- CM2 Demostrar liderazgo profesional de

a. Conocimientos.

b. Habilidades o destrezas.

c. Competencias.



5 Acceso y admisión de estudiantes.

5.1 Perfil de ingreso

Características del perfil de ingreso de las y los estudiantes, tanto en nivel o tipología de estudios previos como de experiencia o perfil profesional requerido.

5.2 Requisitos de acceso

5.3 Criterios de admisión y selección. .

5.4 Preinscripción y Matrícula

- a. Periodo de preinscripción:
- b. Periodo de matrícula:
- c. Importe de la matrícula:
(Casilla 6.3 del presupuesto provisional)
- d. Personas de contacto:
 - Preinscripción:
 - Matrícula:

**6 Planificación de las enseñanzas****6.1 Descripción general del plan de estudios:****a. Descripción general del plan de estudios:**

Como paso previo a describir en detalle el plan de estudios, para facilitar la comprensión de dicho plan, sería de utilidad incluir una explicación sobre la manera en la que se van a estructurar las enseñanzas. Se recomienda incluir información acerca de cuestiones como las siguientes:

Breve descripción general de los módulos o materias de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo.

Breve justificación de cómo los distintos módulos o materias de que consta el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) y garantizan la adquisición de las competencias del título.

Las enseñanzas podrán organizarse mediante una estructura modular que posibilite impartirlos y cursarlos por módulos diferenciados, pudiendo dar lugar a la certificación independiente de los mismos cuando no se curse el plan de estudios completo, y así se contemple en la memoria de implantación del título propio.

La opción por la implantación de una estructura modular en los títulos propios no podrá afectar a las condiciones de acceso previstas para la respectiva modalidad de título propio, quedando supeditada la obtención de las certificaciones y títulos al cumplimiento de los requisitos de acceso a los mismos.

Los módulos integrantes de un título propio podrán adoptar la forma de microcredenciales o micromódulos, siempre que cumplan las condiciones y requisitos que se establezcan en la normativa de la Universidad que regule este tipo de formación y así se haya justificado en la memoria de implantación del título propio.

El importe de los precios académicos de la matrícula será el resultado multiplicar el precio crédito del título propio, aprobado por el Consejo Social, por el número total de créditos de los que el alumno se deba matricular. Los alumnos que se matriculen por módulos independientes abonarán el importe correspondiente a los créditos asignados a dicho módulo más los precios por servicios complementarios

	Módulo / asignaturas	Créditos ECTS
Denominación y créditos ECTS		
Denominación y créditos ECTS		

b. Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.

Rellenar el cuadro de organización del plan de estudios, donde, Tipología: OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto, y la temporalización puede ser en un semestre o en un cuatrimestre.

Si ha diseñado uno cuadros que tengan esta información o ha realizado la planificación con otro aspecto, puede incluirla siempre que la información final contenga como mínimo lo establecido para este cuadro.

Primer curso							Total créditos ECTS:	
Módulo o materia	Créd	Asignatura	Crd	Modalidad	%	Carácter	Temporalización	



6.2 Estructura del Plan de Estudios.

Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituye la estructura del plan.

Para la realizar este apartado debe tener en cuenta:

- La estructura elegida para su titulación. Modelos:
 - Módulos, materias y asignaturas
 - Módulos y materias
 - Módulos y asignaturas
 - Materias y asignaturas
 - Solamente Módulos
 - Solamente Materias
 - Solamente Asignaturas

Que la obligación de cumplimentar la ficha es para el nivel de organización superior. Ejemplo:

- Módulo > Materia > Asignatura. Obligatoriamente: Ficha de Módulo. Voluntariamente: Ficha Materia y Ficha de Asignatura.
- Materia > Asignatura. Ficha de Materia. Voluntariamente: Ficha de Asignatura.
- Las fichas voluntarias irían como anexos en la memoria.

BORRADOR



Cumplimentar OBLIGATORIAMENTE SÓLO en el caso de estructura: Módulo > Materia > Asignatura.								
Denominación del módulo: (Codificación o numeración y nombre)								
1	Créditos ECTS:	Carácter:	OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
			OB	OP	TFC	PE	MX	
2	Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios (Unidad temporal y sus correspondientes ECTS)							
3	Lenguas en las que se imparte:							
4	Resultados del aprendizaje: (indicar los resultados del aprendizaje que se desarrollan, de los descritos en el punto 4)							
5	Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad)							
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos del módulo o resumen de las asignaturas)							
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción del módulo)							
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)							
9	Descripción de las materias:		FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
	9.1	Denominación de materia:	Crd. ECTS	Carácter				
				O B	O P	TF	P E	M X
9.2	Asignaturas relacionadas con la materia:	Crd. ECTS						
				O B	O P	TF	P E	M X
				O B	O P	TF	P E	M X



Título propio de posgrado:

Universidad de Valladolid

			O B	O P	TF	P E	M X
			O B	O P	TF	P E	M X
			O B	O P	TF	P E	M X
Incluye tantas filas de materias y sus correspondientes asignaturas como necesitas.							
Si se opta por cumplimentar las fichas de materias y asignaturas, los modelos se encuentran en el anexo.							

BORRADOR



Cumplimentar OBLIGATORIAMENTE SÓLO en el caso de estructura: Materia > Asignatura / Módulo > Asignatura.

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)							
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
		FB	OB	OP	TFC	PE	MX
2	Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios (Unidad temporal y sus correspondientes ECTS)						
3	Lenguas en las que se imparte:						
4	Resultados del aprendizaje: (indicar los resultados del aprendizaje que se desarrollan, de los descritos en el punto 4)						
5	Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad)						
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)						
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)						
9	Descripción de las asignaturas:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
		Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
			O B	O P	TF	P E	M X
			O B	O P	TF	P E	M X
			O B	O P	TF	P E	M X



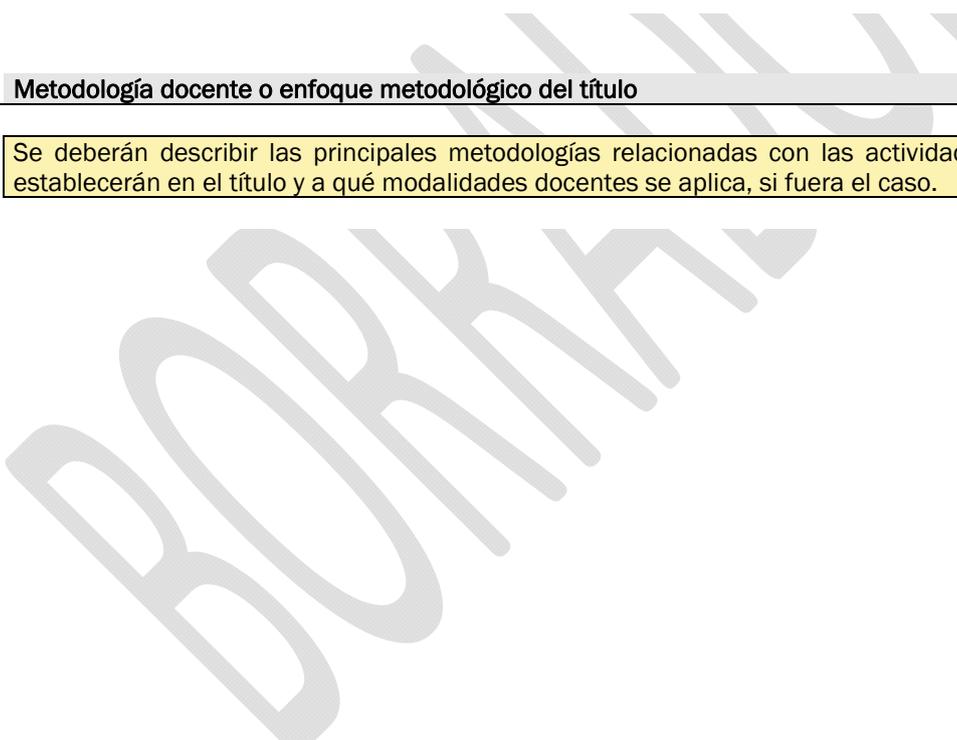
			O B	O P	TF	P E	M X
			O B	O P	TF	P E	M X
			O B	O P	TF	P E	M X
Incluye tantas filas de asignaturas como necesitas.							
Si optas por cumplimentar las fichas de asignaturas, tienes los modelos en el anexo.							

6.3 Sistema y características de la evaluación de las asignaturas

Se han de describir los principales sistemas de evaluación que se utilizarán en la titulación y su relevancia en la calificación final.
El sistema y las características de la evaluación de las asignaturas deberán estar disponibles, para su consulta pública, antes del inicio del periodo de matrícula, en la página web de la universidad.

6.4 Metodología docente o enfoque metodológico del título

Se deberán describir las principales metodologías relacionadas con las actividades docentes que se establecerán en el título y a qué modalidades docentes se aplica, si fuera el caso.





Título propio de posgrado:

Universidad de Valladolid

Apellidos y Nombre	Empresa	Titulación	Asignatura	Créditos

BORRADOR



7.2 Otros recursos humanos disponibles:

Personal de apoyo disponible, su vinculación a la Universidad, su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título. La especificación del personal de apoyo se realizará en términos de perfiles y no se requerirá necesariamente incluir el nombre y apellidos del personal académico ni su currículum vitae.

Perfil	Tipo vinculación	Experiencia profesional

BORRADOR



8 Recursos materiales y servicios

8.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

Se deberán describir y justificar que los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad, como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos; laboratorios; aulas de informática; equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico; biblioteca y salas de lectura; y disponibilidad de nuevas tecnologías –internet, campus virtual docente–, etc., servicios de gestión de prácticas, orientación, etc., son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas y todos del título propuesto.

Esta información puede aportarse mediante un enlace a un documento o página web públicos. En el caso de enseñanzas que se impartan a distancia, será necesario el informe favorable de VirtUVa, además de señalar la existencia de recursos específicos, tales como centros asociados, equipos informáticos, infraestructura de telecomunicaciones, etc. Los espacios de un centro irán avalados con el visto bueno de la junta de centro o comisión delegada.

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

En este apartado enumere y describa técnicamente el equipamiento de su centro en general y aquel que prevé dedicar a la impartición de la titulación.

Indicar el número de espacios, realizar una breve descripción de los mismos, así, para los casos más específicos, como por ejemplo laboratorios, señalar la adecuación de los mismos para la impartición de la titulación.

Si los medios materiales y espacios no pertenecen al centro o departamento promotor, debe aportarse un compromiso de cesión.

Espacios formativos y de investigación.

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación

Espacios de apoyo y servicios.

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación



--	--	--	--

Otras dependencias e instalaciones.

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
--------------	----	-------------	------------

8.2 Obtención de recursos adicionales necesarios

8.3 Instituciones y entidades colaboradoras

Instituciones o entidades que colaboran en el desarrollo del título propio participando en la docencia o en la financiación y patrocinio mediante suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.



9 Sistema Interno de Garantía de Calidad del título propio de posgrado

El artículo 35 del Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Valladolid establece que los títulos propios regulados en ese reglamento estarán sometidos al Sistema Interno de Garantía de Calidad aprobado por la Universidad de Valladolid.»

Específicamente, en el caso del Máster de Formación Permanente, previamente a su aprobación por los órganos de gobierno, deberá contar preceptivamente con un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la universidad, que tendrá carácter vinculante para esta. Una vez obtenido este informe favorable la universidad podrá solicitar la inclusión en el RUCT de este, siempre con la denominación de Máster de Formación Permanente en la temática considerada cuando se cumplan las regulaciones establecidas y los requerimientos exigidos

10 Calendario de implantación

10. Cronograma de implantación y horarios de impartición del título.

1

Si pro Calendario académico de los estudios, especificándose la periodicidad de convocatoria, fechas de Solar comienzo y finalización del programa formativo y sus hitos temporales.
propone sea consecuencia de la transformación de un título propio previo de nivel inferior.

Periodo de implantación previsto

Duración del estudio

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

10. Condiciones de adaptación de los estudiantes procedentes del título propio previo.

2

Si procede.

Solamente se podrán establecer condiciones de adaptación en el caso de que el título propio que se propone sea consecuencia de la transformación de un título propio previo de nivel inferior.

**Anexo I: Ficha de materias asignaturas o de asignaturas.**

Cumplimentar OBLIGATORIAMENTE SÓLO en el caso de estructura: Materia > Asignatura / Módulo > Asignatura.

Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto			
			OB	OP	TFC	PE

2 **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios (Unidad temporal y sus correspondientes ECTS)**

3 **Lenguas en las que se imparte:**

4 **Resultados del aprendizaje: (indicar los resultados del aprendizaje que se desarrollan, de los descritos en el punto 4)**

5 **Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad)**

6 **Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)**

7 **Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)**

8 **Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)**

9 **Descripción de las asignaturas:** OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
		F	O	O	TF	P	M
		B	B	P		E	X
		B	B	P		E	X



		F B	O B	O P	TF	P E	M X
		F B	O B	O P	TF	P E	M X
		F B	O B	O P	TF	P E	M X
		F B	O B	O P	TF	P E	M X
Incluye tantas filas de asignaturas como necesitas.							
Si optas por cumplimentar las fichas de asignaturas, tienes los modelos en el anexo II.							

BORRADOR



Cumplimentar VOLUNTARIAMENTE.

Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
			OB	OP	TFC	PE

2 Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios (Unidad temporal y sus correspondientes ECTS)

3 Lenguas en las que se imparte:

4 Resultados del aprendizaje: (indicar los resultados del aprendizaje que se desarrollan, de los descritos en el punto 4)

5 Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad)

6 Sistemas de evaluación:

7 Contenidos de la asignatura: (Breve descripción de la asignatura)

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores, tales como requisitos previos, aclaraciones, etc.)



Universidad de Valladolid

Curso 202_/2_

Informe de Seguimiento de la convocatoria

Título Propio

Denominación del Título o Microcredencial

Centro:

Nombre del centro gestor



Índice de la Memoria Anual:

1 Desarrollo del plan de estudios.

2 Transparencia y sistema interno de garantía de calidad.

2.1 Información pública del título.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC).

3 Recursos humanos y de apoyo.

3.1 Personal académico.

3.2 Colaboradores.

4 Calendario de Actividades Desarrolladas.

4.1 Consecución de los resultados previstos.

4.2 Evolución de los indicadores del título.

5 Sistema/s de evaluación de los aprendizajes.

6 Valoración global del título.



Universidad	de Valladolid
Título o Microcredencial	
Director/a del Título o Microcredencial	
Fecha del Informe	
Elaborado por	
Revisado por	
Difundido	

BORRADOR



3. Recursos humanos y de apoyo
3.2. Colaboradores
JUSTIFICACIÓN
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS (si los hubiera)
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA (si los hubiera)



4. Calendario de Actividades Desarrolladas
4.1. Consecución de los resultados previstos
JUSTIFICACIÓN
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS (si los hubiera)
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA (si los hubiera)



4. Calendario de Actividades Desarrolladas
4.2. Evolución de los indicadores del título o la microcredencial
JUSTIFICACIÓN
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS (si los hubiera)
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA (si los hubiera)

Cuestionario de Evaluación de Títulos Propios de Posgrado y Microcredenciales

Escala de 1 a 5 siendo 1: Nada de acuerdo, 2: Poco de acuerdo, 3: Acuerdo medio, 4: Muy de acuerdo y 5: Totalmente de acuerdo

	No contesta	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Acuerdo Medio	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASIGNATURA						
La distribución entre teoría y práctica es la adecuada	<input type="checkbox"/>					
2 CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA O EL PROGRAMA DOCENTE						
El/la profesor/a ha desarrollado completamente el programa de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
3 LOS MATERIALES Y/O RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS						
Los materiales o recursos recomendados son accesibles	<input type="checkbox"/>					
Los materiales o recursos empleados por el profesor resultan útiles para comprender la asignatura	<input type="checkbox"/>					
4 LA METODOLOGÍA UTILIZADA, LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REALIZADAS						
Se utilizan diferentes técnicas y actividades docentes para facilitar la comprensión de la materia	<input type="checkbox"/>					
Las actividades docentes y/o prácticas son flexibles y facilitan el desarrollo de habilidades personales (autonomía, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita...)	<input type="checkbox"/>					
La asistencia a clase facilita el aprendizaje de la materia	<input type="checkbox"/>					
5 LA TUTORIZACIÓN						
El/la profesor/a ha sido accesible en las horas de tutorías o después de clase	<input type="checkbox"/>					
Las consultas realizadas al profesor apoyan y orientan mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
6 LA INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES Y SU CAPACIDAD PARA MOTIVAR EL APRENDIZAJE						
El/La profesor/a muestra interés por los estudiantes	<input type="checkbox"/>					
El/La profesor/a fomenta y facilita la participación del estudiante en clase	<input type="checkbox"/>					
El/la profesor/a despierta interés por la asignatura que imparte	<input type="checkbox"/>					
7 PERCEPCIÓN DEL DOMINIO DE LA MATERÍA, CLARIDAD						
Los materiales docentes están bien preparados y han sido explicados cuidadosamente	<input type="checkbox"/>					
El/la profesor/a explica con claridad los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
El profesor domina los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
8 LA DEDICACIÓN EXIGIDA						
La dedicación exigida por el/la profesor/a corresponde al número de créditos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
9 LA EVALUACIÓN						
El profesor/a ha explicado claramente los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación	<input type="checkbox"/>					
Las correcciones del profesor a mis trabajos y exámenes han sido valiosas para mi aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
El profesor realiza un proceso de evaluación continua, proporcionando una retroalimentación sobre el progreso en el aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
10 SATISFACCIÓN GLOBAL						
1. Estoy satisfecho/a con el nivel de aprendizaje conseguido en la asignatura	<input type="checkbox"/>					

Otros aspectos que desees destacar que no se hayan contemplado en el cuestionario

Cuestionario de Evaluación de Títulos Propios de Posgrado y de Microcredenciales

Como Profesor, va a realizar la misma encuesta que realizan los estudiantes. Los resultados de la encuesta de los estudiantes le permitirán establecer la correlación entre ambas percepciones con objeto de determinar los puntos de mejora.

Escala de 1 a 5 siendo 1: Nada de acuerdo, 2: Poco de acuerdo, 3: Acuerdo medio, 4: Muy de acuerdo y 5: Totalmente de acuerdo

	No contesta	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Acuerdo Medio	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ASIGNATURA						
La distribución entre teoría y práctica es la adecuada	<input type="checkbox"/>					
2 CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA O EL PROGRAMA DOCENTE						
He desarrollado completamente el programa de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
3 LOS MATERIALES Y/O RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS						
Los materiales o recursos recomendados son accesibles	<input type="checkbox"/>					
Los materiales o recursos empleados por mí resultan útiles para comprender la asignatura	<input type="checkbox"/>					
4 LA METODOLOGÍA UTILIZADA, LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REALIZADAS						
Se utilizan diferentes técnicas y actividades docentes para facilitar la comprensión de la materia	<input type="checkbox"/>					
Las actividades docentes y/o prácticas son flexibles y facilitan el desarrollo de habilidades personales (autonomía, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita...)	<input type="checkbox"/>					
La asistencia a clase facilita el aprendizaje de la materia	<input type="checkbox"/>					
5 LA TUTORIZACIÓN						
He sido accesible en las horas de tutorías o después de clase	<input type="checkbox"/>					
Las consultas realizadas por el estudiantado apoyan y orientan el aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
6 LA INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES Y CAPACIDAD PARA MOTIVAR EL APRENDIZAJE						
He mostrado interés por los estudiantes	<input type="checkbox"/>					
He facilitado la participación del estudiante en clase	<input type="checkbox"/>					
He despertado interés por la asignatura que imparte	<input type="checkbox"/>					
7 PERCEPCIÓN DEL DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD						
Los materiales docentes están bien preparados y han sido explicados cuidadosamente	<input type="checkbox"/>					
He explicado con claridad los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
Domino los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
8 LA DEDICACIÓN EXIGIDA						
La dedicación exigida corresponde al número de créditos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
9 LA EVALUACIÓN						
He explicado claramente los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación	<input type="checkbox"/>					
Las correcciones de los trabajos y exámenes han sido valiosas para el aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
He realizado un proceso de evaluación continua, proporcionando una retroalimentación sobre el progreso en el aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
10 SATISFACCIÓN GLOBAL						
1. Estoy satisfecho/a con el nivel de aprendizaje conseguido por el estudiantado en la asignatura	<input type="checkbox"/>					

Otros aspectos que desees destacar que no se hayan contemplado en el cuestionario

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO (Formación Permanente)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

La organización del Título es eficaz

La coordinación con profesores y asignaturas del Título

Los procedimientos y criterios de evaluación utilizados en el Título

La proyección del Título al exterior es adecuada

Relación del contenido del Título con las tareas que se exigen en la actividad profesional

Satisfacción general con el Título

Justificación de las respuestas inferiores a 5